

ORDENANZA No. 394.-

SOLIDARIDAD

**POR LA CUAL SE DECLARA "DÍA DE LA
POSADENA - ENCARNACENA" EL DÍA 20 DE SETIEM-
BRE DE CADA AÑO.-----**

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Arq. **JORGE HRISUK K.**, expresando diversas consideraciones respecto a los estrechos lazos de hermandad que se han mantenido a través del tiempo, entre los habitantes de las ciudades de **Encarnación (Paraguay) y Posadas(Argentina)**; y solicitando **INSTITUIR** el "**DÍA DE LA SOLIDARIDAD POSADENA - ENCARNACENA**", a celebrarse todos los días **20 DE SETIEMBRE** de cada año, y; -----

CONSIDERANDO :

Que, las ciudades de **Encarnación(Paraguay) y Posadas(Argentina)**, han tenido un origen común desde su fundación por **SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**; como asimismo una unión de parentesco y amistad entre sus habitantes, que de manera espontanea han demostrado con suficiencia, que la integración se ha dado de hecho mucho antes que de derecho.-----

Que, entre tantos hechos destacables, sobresale la mancomión de esfuerzos ante la tragedia producida en la ciudad de Encarnación por el ciclón, el 20 de Setiembre de 1.926, donde se destaca la valentía de Jorge Memmel y el Padre José Kreusser y la acción solidaria de la comunidad posadena, al asistir a la golpeada población encarnacena.-----

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, con fecha 05 de Marzo de 1.998, ha sancionado con fuerza de Ordenanza, la institución del "**DÍA DE LA SOLIDARIDAD POSADENA - ENCARNACENA**", a celebrarse todos los días **20 DE SETIEMBRE** de cada año; en homenaje al recuerdo de tan importante acontecimiento de gran valor para la integración de nuestras ciudades.-----

Que, los Miembros de la Junta Municipal, han resuelto sobre tabla y por unanimidad de votos, aprobar la propuesta presentada por el referido Concejal Municipal.----

POR TANTO :

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

O R D E N A :

- ART. 1o.) DECLARAR "DÍA DE LA SOLIDARIDAD POSADENA - ENCARNACENA", a celebrarse todos los días 20 DE SETIEMBRE de cada año, en la ciudad de --- Encarnación.-----**
- ART. 2o.) INVITAR** al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas(República Argentina), a protocolizar en forma conjunta dicha Ordenanza.-----
- ART. 3o.) PROGRAMAR** con los Organismos Municipales locales y los de la ciudad de Po
sadas, las actividades conmemorativas y de proyección regional y nacional del
-
"**DÍA DE LA SOLIDARIDAD**".-----
- ART. 4o.) SOLICITAR** a las Instituciones Educativas de ambas ciudades, la conmemoración del 20 de Setiembre "**DÍA DE LA SOLIDARIDAD**".-----
- ART. 5o.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Abog. GLADYS C. DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 1.998.-

TÈNGASE POR ORDENANZA. *Envíese copias del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o. de la Ley No. 1.294/87 "Orgànica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archivar.-----*

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal